

**Nuñez Serrano & Asociados**



- Auditoría
- Tributación
- Outsourcing
- Capital Humano
- Soluciones Gerenciales

Quito - Ecuador  
Juan González N 35-26 y J.P. Sanz  
Edificio Torres Viscaya II, Piso 9  
Teléfono: (593-2) PBX 2252-600 / 2461-080 / 2461-081  
Fax: (593-2) 2468-465  
E-mail: [info@nunezserrano-asociados.com](mailto:info@nunezserrano-asociados.com)  
[www.nunezserrano-asociados.com](http://www.nunezserrano-asociados.com)

---

**METROCAR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Empronorte Overseas Inc.)**

**Estados financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2008 y 2007 e**  
**Informe de los auditores independientes**

---

MEMBER OF

**POLARIS™**  
INTERNATIONAL

An International Group of Accountants of 50 countries around the world!

**METROCAR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Empronorte Overseas Inc.)**

**ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 y 2007**

**CONTENIDO**

Informe de los auditores independientes

Balance general

Estado de resultados

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujo de efectivo

Notas a los estados financieros

**Abreviatura usada:**

US\$	-	Dólar estadounidense
NEA	-	Normas Ecuatorianas de Auditoría
NEC	-	Normas Ecuatorianas de Contabilidad
PCGA	-	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados



**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**A los Accionistas y Junta Directiva de:  
METROCAR S.A.  
(Una Subsidiaria de Empronorte Overseas Inc.)**

1. Hemos auditado el balance general adjunto de METROCAR S.A. (Una Subsidiaria de Empronorte Overseas Inc.), al 31 de diciembre del 2008 y 2007 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.
2. Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de METROCAR S.A., al 31 de diciembre del 2008 y 2007, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
4. Como se explica en detalle en Nota 16 a los estados financieros, a partir del año 2005 se encuentran en vigencia las reformas tributarias relacionadas con la determinación del impuesto a la renta por los efectos que podrían tener las transacciones con partes relacionadas del exterior (precios de transferencia). Respecto de lo anterior, la Compañía nos ha confirmado que no ha realizado operaciones con partes relacionadas del exterior durante los años 2008 y 2007.
5. Como se explica en Nota 1 a los estados financieros adjuntos, a partir del segundo semestre del año 2008, en el país se han presentado ciertas condiciones adversas a la economía nacional, en parte influenciadas por la crisis financiera mundial, caracterizada principalmente por la baja extraordinaria del precio internacional del petróleo, reducción del flujo de remesas de los migrantes y decrecimiento de la actividad económica. A la fecha de emisión de este informe, no es posible determinar el efecto que tendrán las condiciones mencionadas sobre el comportamiento futuro de la economía nacional y, sus posibles efectos en la posición financiera y resultados futuros de la Compañía. En tal virtud los estados financieros adjuntos, deben ser leídos e interpretados a la luz de la situación descrita.

Quito, marzo 31 del 2009

Registro en la  
Superintendencia de  
Compañías N. 018

Edgar Núñez  
Representante Legal

**METROCAR S.A.**  
 (Una Subsidiaria de Empronorte Overseas Inc.)

**ESTADO DE RESULTADOS**  
**Al 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 y 2007**  
 (expresado en dólares estadounidenses)

	Notas	2008	2007
<b>Ventas netas:</b>			
Vehículos	4	78.268.856	60.320.235
Repuestos y talleres	4	6.503.992	6.302.300
		<u>84.772.848</u>	<u>66.622.535</u>
<b>Costo de ventas:</b>			
Vehículos		71.284.908	55.575.007
Repuestos y talleres		3.900.922	3.963.907
		<u>75.185.830</u>	<u>59.538.914</u>
<b>Utilidad bruta</b>		9.587.018	7.083.621
Gastos de administración y Ventas		<u>6.434.543</u>	<u>5.240.461</u>
<b>Utilidad en operación</b>		3.152.475	1.843.160
<b>Otros ingresos (egresos)</b>			
Ingresos financieros		301.803	295.477
Inscripciones GMAC, netos		12.169	(68.755)
Intermediación vehículos garantía		197.590	(3.169)
Renovación Chevy Star, netos		121.335	(37.033)
Otros		281.676	598.723
Gastos financieros		(702.182)	(293.884)
Comisiones pagadas		(165.059)	(116.702)
Gastos administración de vehículos GMAC		(114.579)	(533.705)
Otros		(57.367)	(580.689)
		<u>(124.614)</u>	<u>(739.737)</u>
<b>Utilidad antes de participación a</b>			
<b>Trabajadores e impuestos a la renta</b>		3.027.861	1.103.423
Participación a trabajadores	12	(454.179)	(167.697)
Impuesto a la renta	12	(549.359)	(189.258)
		<u>2.024.323</u>	<u>746.468</u>
<b>Utilidad neta</b>			

Las notas explicativas anexas 1 a 18 son parte integrante de los estados financieros

**METROCAR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Empronorte Overseas Inc.)**

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO**  
**Al 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 y 2007**  
**(expresado en dólares estadounidenses)**

	<b>Capital social</b>	<b>Reserva legal</b>	<b>Utilidades retenidas</b>	<b>Total</b>
Diciembre 31, 2006	6.275.000	305.201	1.549.213	8.129.414
Transferencia		154.920	(154.920)	0
Incremento de capital	697.141		(697.141)	0
Pago de dividendos			(697.142)	(697.142)
Utilidad neta			746.468	746.468
Apropiación del año		74.646	(74.646)	0
Diciembre 31, 2007	6.972.141	534.767	671.832	8.178.740
Incremento de capital	671.821		(671.821)	0
Utilidad neta			2.024.323	2.024.323
Diciembre 31, 2008	7.643.962	534.767	2.024.334	10.203.063

Las notas explicativas anexas 1 a 18 son parte integrante de los estados financieros

**METROCAR S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Empronorte Overseas Inc.)**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**Ai 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 y 2007**

**(expresado en dólares estadounidenses)**

<b>Flujo de operaciones:</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
<b>Utilidad neta</b>	2.024.323	746.468
<b>Cargos a resultados que no representan flujo de efectivo:</b>		
Depreciación	450.067	392.591
Amortización	106.348	100.817
Provisión cuentas incobrables	40.457	48.568
Provisión para jubilación patronal	105.601	60.761
	<u>702.473</u>	<u>602.737</u>
<b>Operaciones del período:</b>		
Cuentas por cobrar	1.608.640	708.792
Inventarios	(4.327.918)	911.804
Otros activos	(156.390)	(139.584)
Obligaciones con trabajadores	395.992	(398.501)
Cuentas por pagar	748.183	1.360.718
Pasivo largo plazo	(28.272)	(37.479)
Flujo neto originado por actividades de operación	<u>(1.759.765)</u>	<u>2.405.750</u>
<b>Efectivo provisto por flujo de operaciones</b>	967.031	3.754.955
 <b>Flujo de inversiones:</b>		
Adiciones netas de activos fijos	<u>(224.198)</u>	<u>(941.353)</u>
<b>Efectivo provisto por flujo de inversiones</b>	(224.198)	(941.353)
 <b>Flujo de financiamiento:</b>		
Inversiones	(627.221)	0
Dividendos pagados	0	(897.142)
Obligaciones financieras	30.953	(1.397.414)
<b>Efectivo provisto por flujo de financiamiento</b>	(596.268)	(2.094.556)
Incremento (disminución) del flujo de fondos	146.565	719.046
Saldo inicial de efectivo y sus equivalentes	<u>2.054.356</u>	<u>1.335.310</u>
<b>Saldo final de efectivo y sus equivalentes</b>	<u>2.200.921</u>	<u>2.054.356</u>

Las notas explicativas anexas 1 a 18 son parte integrante de los estados financieros

**METROCAR S.A.**  
**(Una subsidiaria de Empronorte Overseas Inc.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007**

---

**NOTA 1.- OPERACIONES**

Metrobus del Ecuador S.A. fue constituida el 14 de abril de 1976, en la ciudad de Quito. Su objeto social principal está relacionado con la industria metalmeccánica y especialmente con la construcción y ensamblaje total o parcial de carrocerías para automotores livianos o pesados. Podrá importar materiales para su actividad, así mismo podrá comercializar y distribuir sus productos o u otros similares de otras marcas y exportarlos; brindar servicios de mantenimiento, reparación y consultoría técnica de vehículos. Mediante escritura pública del 13 de marzo de 1979, se modifica la razón social de Metrobus del Ecuador S.A. a METROCAR S.A., cuyo objeto social principal es el comercio, comprar, vender en especial lo relacionado con vehículos, automotores, maquinaria y equipos, así como partes, piezas y repuestos, establecer talleres de reparación y demás actividades conexas con su objeto social. Las operaciones actuales de Metrocar S.A. son la comercialización de vehículos y servicio post-venta de productos de la marca "Chevrolet". Para esta línea de comercialización la Compañía cuenta con convenios con General Motor del Ecuador S.A.(Nota 15)

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, la Compañía es poseída en el 100% por Empronorte Overseas Inc. de Panamá.

A partir del segundo semestre del año 2008 en el país se han producido ciertas condiciones adversas a la economía nacional, en parte influenciadas por la crisis financiera mundial, caracterizada por la baja extraordinaria del precio del petróleo en los mercados internacionales, base importante del financiamiento de su presupuesto nacional, reducción significativa y sistemática de las remesas de los migrantes. Estas condiciones, a nuestro entender, de no revertirse en el corto plazo, podrían estimular a que nuestro país entre en un proceso recesivo, a consecuencia de la reducción de su actividad económica, incremento en la tasa de desempleo y eventual expatriación de capitales.

El Gobierno Ecuatoriano se encuentra adoptando algunas estrategias y medidas para poder paliar esta situación, entre las cuales constan el reajuste del presupuesto general del estado, financiamiento del déficit fiscal mediante la emisión de bonos del estado, gestiones para obtener créditos externos con Organismos Multilaterales, restricción de importaciones, creación del impuesto a la salida de capitales entre otras.

A la fecha de emisión de este informe, no es posible determinar el efecto que tendrán las condiciones mencionadas sobre el comportamiento futuro de la economía nacional y, sus posibles efectos en la posición financiera y resultados futuros de la Compañía. Los estados financieros adjuntos, deben ser leídos e interpretados a la luz de la situación descrita.

## **NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

### **a) Bases para la preparación de los estados financieros**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en base a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) emitidas por la Federación Nacional de Contadores Públicos del Ecuador en diciembre del año 2000 y 2002, las cuales fueron adoptadas por la Superintendencia de Compañías y Servicios de Rentas Internas de la República del Ecuador. Estas normas fueron tomadas de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); sin embargo, no todas las Normas Internacionales de Contabilidad han sido emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador o las emitidas no han sido actualizadas en función de los cambios o enmiendas introducidas en las Normas Internacionales de Contabilidad; en aquellas situaciones específicas que no están consideradas en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad se aplican las prácticas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, mediante Resolución N. 06.Q.ICl.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial N. 348 del 4 del septiembre del 2006, establece que a partir del año 2009, las compañías domiciliadas en Ecuador, deben preparar sus estados financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.

Mediante Resolución No. 08.G.DSC del 20 de noviembre de 2008 la Superintendencia de Compañías establece el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) por parte de las compañías y entes sujetos a su control:

1) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

2) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

3) Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012, las demás compañías no consideradas en los grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

**NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**  
(continuación)

**b) Inversiones en valores**

Se registran al valor de los depósitos o al costo de adquisición más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

**c) Inventarios**

Los inventarios se encuentran valuados al costo o al valor neto de realización, el menor, después de la provisión para obsolescencia de inventarios.

El costo de ventas de los inventarios de repuestos se determina mediante el método promedio y de los inventarios de vehículos al costo de compra.

El valor neto de realización es el precio de venta en el curso normal del negocio, menos los costos para poner las existencias en condición de venta y los gastos de comercialización y distribución.

Las importaciones en tránsito se encuentran registradas a su costo de adquisición.

**d) Activos fijos**

Se presentan al costo de adquisición, excepto aquellos adquiridos antes de marzo del 2000, que se muestran al costo histórico o valor ajustado y convertido a dólares de acuerdo con lo establecido en la NEC 17, menos la depreciación acumulada.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se producen la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparación menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

**e) Gastos diferidos**

Se presentan dentro del rubro "Otros activos" e incluye principalmente instalaciones en locales arrendados, y gastos preoperativos de nuevos locales.

La amortización de estos gastos se registra con cargo a las operaciones del año con base en el método de línea recta en un período de 1 a 5 años.

**f) Inversiones en acciones**

Las inversiones en acciones, incluidas en Otros activos, se encuentran registradas en base al método de participación que certifica la sociedad receptora de la inversión.

**NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**  
(continuación)

**g) Participación de los trabajadores en las utilidades**

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

**h) Provisión para impuesto a la renta.**

La provisión para impuesto a la renta, se calcula mediante la tarifa de impuesto (25%) aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y se efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

**i) Jubilación patronal**

El Código de Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años de servicio en una misma empresa. El costo del beneficio jubilatorio a cargo de la Compañía es contabilizado mediante la constitución de una provisión que es llevada a los resultados del ejercicio. El monto es determinado en base de un cálculo matemático actuarial practicado por una firma independiente.

**j) Reserva legal**

La Compañía debe apropiarse por lo menos el 10% de la utilidad líquida, hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital pagado. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas.

**k) Cuentas de resultados**

Se registran por el método de lo devengado

### NOTA 3.- EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre, corresponde a:

	2008	2007
Fondo fijo	2.804	150.971
Bancos nacionales	2.198.117	1.903.385
Total	<u>2.200.921</u>	<u>2.054.356</u>

### NOTA 4.- INVERSIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre del 2008, corresponde principalmente a: un certificado de depósito a plazo en una Institución Financiera del país por US\$ 600.000 al 6,66% de rendimiento anual y a 90 días plazo; y un fondo administrado de inversión por US\$ 21.195.

### NOTA 5.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Al 31 de diciembre comprende:

	2008	2007
Crédito directo (1)	1.629.041	1.036.911
Clientes	5.998.901	7.651.708
Compañías relacionadas (Véase Nota 14)	345.658	345.658
Cheques protestados	164.229	105.799
Funcionarios y empleados	29.894	33.031
Impuestos pagados por anticipado (Véase Nota 12)	122.252	380.241
Otras (2)	191.865	596.098
	<u>8.481.840</u>	<u>10.149.446</u>
Provisión para cuentas incobrables	(223.084)	(241.593)
Total	<u>8.258.756</u>	<u>9.907.853</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2008 y 2007 incluye operaciones de crédito por venta directa de vehículos nuevos con prenda comercial de los mismos.

(2) Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, incluye US\$ 169.440 y US\$ 162.881 de anticipos entregados para la implementación del sistema ZEUS, pendientes de liquidar.

El movimiento de la provisión acumulada para cuentas incobrables, fue como sigue:

	2008	2007
Saldo inicial	241,593	270,180
Provisión del año	40,457	48,568
Castigos	(58,966)	(77,155)
Saldo al cierre	<u>223,084</u>	<u>241,593</u>

**NOTA 6.- INVENTARIOS**

Al 31 de diciembre, corresponde a:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Vehículos	6.679.014	2.182.001
Repuestos y accesorios	1.277.541	1.497.547
Importaciones en tránsito	(5.948)	(5.505)
Inventarios en proceso	<u>229.778</u>	<u>178.424</u>
	8.180.385	3.852.467
Provisión para obsolescencia de inventarios	<u>(18.594)</u>	<u>(18.594)</u>
Total	<u>8.161.791</u>	<u>3.833.873</u>

El movimiento de la provisión acumulada para obsolescencia de inventarios de repuestos y accesorios, fue como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Saldo inicial	18,595	18,680
Provisión del año	0	0
Castigos	0	(85)
Saldo al cierre	<u>18,595</u>	<u>18,595</u>

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, la Compañía no ha considerado necesario efectuar una provisión por obsolescencia de inventarios.

## NOTA 7.- ACTIVOS FIJOS

Al 31 de diciembre, comprende:

	2008	2007	% anual de depreciación
<b>No depreciable:</b>			
Terrenos	796.434	796.434	
<b>Depreciables:</b>			
Edificios	661.610	981.721	5
Instalaciones	2.056.665	1.735.124	10
Equipo de oficina	253.199	251.848	10
Equipo de taller	494.404	0	10
Vehículos	187.068	118.602	20
Muebles y enseres	291.084	282.566	10
Equipos de computación	648.735	637.992	33
Equipos de comunicación	116.077	114.507	33
Equipos de mantenimiento	13.825	13.825	10
Herramientas	114.349	97.450	20
Otros activos	309.632	691.123	10
	5.146.648	4.924.758	
Menos - Depreciación acumulada	(3.310.593)	(2.862.834)	
Total	2.632.489	2.858.358	

A continuación el movimiento de activos fijos:

	2008	2007
Saldo inicial	2,858,358	2,309,596
Adiciones netas	224,198	941,353
Depreciación del año	(450,067)	(392,591)
Saldo al cierre	2,632,489	2,858,358

### NOTA 8.- OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre, corresponde a:

	2008	2007
Instalaciones en locales arrendados	1,104,563	905,082
Gastos preoperativos	156,120	122,827
Inversiones en acciones	0	31,215
	<u>1,260,683</u>	<u>1,059,124</u>
Cuenta de control	(15,994)	(1,375)
Amortización acumulada	(760,971)	(624,073)
	<u>483,718</u>	<u>433,676</u>

### NOTA 9.- OBLIGACIONES FINANCIERAS

A 31 de diciembre corresponde a:

Institución	2008	2007	Plazo	Tasa anual
Banco Bolivariano S.A.	0	416.667	365 días	9,75%
Financiera Unión del Sur	2.000.000	2.000.000	365 días	9%
	<u>2.000.000</u>	<u>2.416.667</u>		
Sobregiro contable	447.620	0		
	<u>2.447.620</u>	<u>2.416.667</u>		

### NOTA 10.- CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre, corresponde a:

Proveedores nacionales (1)	6,494,975	4,728,206
Anticipo de clientes	648,334	330,661
Compañías relacionadas (2)	516,511	1,517,479
Impuesto al Valor Agregado	238,027	547,060
Otras (3)	586,473	432,473
	<u>8,484,320</u>	<u>7,555,879</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2008, la Compañía mantiene una línea de crédito con General Motors Acceptance Corporation del Ecuador S.A., garantizada con un pagaré de US\$ 8.925.000 a 360 días plazo. (Véase Nota 16)

**NOTA 10.- CUENTAS POR PAGAR**  
(continuación)

- (2) Corresponde al saldo de un préstamo concedido por Almacenes Juan ElJuri por US\$ 2.000.000, al 4% de interés anual, mediante tabla de amortización con vencimiento el 19 de junio del 2009.
- (3) Al 31 de diciembre del 2008, incluye US\$ 110.530 de provisión de intereses sobre saldos pendientes de pago a General Motors Acceptance Corporation del Ecuador S.A., según lo establecido en el contrato de financiamiento para comercialización de vehículos. (Véase Nota 16);

**NOTA 11.- OBLIGACIONES PATRONALES**

Al 31 de diciembre, corresponde a:

	2008	2007
<b>Beneficios sociales:</b>		
Saldo inicial	338,973	404,371
Adiciones netas	428,094	586,648
Pagos efectuados	<u>(281,564)</u>	<u>(652,046)</u>
Saldo al cierre	485,503	338,973
<b>Participación de trabajadores:</b>		
Saldo inicial	534,690	468,058
Adiciones netas	476,430	167,697
Pagos efectuados	<u>(556,941)</u>	<u>(440,038)</u>
Saldo al cierre	<u>454,179</u>	<u>195,717</u>
Total	<u>939,682</u>	<u>534,690</u>

## NOTA 12.- IMPUESTO A LA RENTA

A continuación una demostración de la conciliación tributaria del impuesto a la renta, al 31 de diciembre, preparada por la Compañía.

	2008	2007
Utilidad contable antes de impuesto a la renta y participación empleados	3.027.861	1.103.423
Más partidas conciliatorias	0	14.558
Base para participación a trabajadores	3.027.861	1.117.981
15% participación empleados	(454.179)	(167.697)
Más gastos no deducibles	148.340	90.036
Menos incremento neto de empleados	(133.545)	0
Menos 150% trabajadores discapacitados	(9.492)	0
Base para impuesto a la renta	2.578.985	1.025.762
15% impuesto a la renta	143.080	88.485
25% impuesto a la renta	406.279	100.773
Impuesto a pagar	549.359	189.258
Anticipo de impuesto a la renta	(206.512,00)	0
Retenciones en la fuente del año	(278.800,00)	0
retenciones y anticipos años anteriores	(186.298,62)	0
<b>Impuesto a pagar (crédito tributario)</b>	<b>(122.252)</b>	<b>189.258,00</b>

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente al que usaron esta facultad. Al 31 de diciembre del 2008, la Compañía acogió esta disposición y calculó el 15% y el 25% de impuesto sobre las utilidades.

Situación fiscal.- Los años 2005 al 2008, están sujetos a una posible fiscalización.

## NOTA 13.- PASIVO A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007 corresponde a reservas técnicas del fondo de jubilación patronal y desahucio (cuyo cargo a resultados durante el año 2008 fue de US\$ 105.601), misma que se encuentra soportada en un estudio actuarial, practicado por una firma independiente.

## NOTA 14.- CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, está constituido por 7.643.962 y 6.972.141 acciones comunes autorizadas, suscritas y en circulación, a valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

Mediante escritura pública del 5 de noviembre del 2008, la Compañía capitalizó US\$ 671.821, proveniente de utilidades del ejercicio económico 2007, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 38 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

**NOTA 15.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS**

Los principales saldos al 31 de diciembre, fueron como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<b>Cuentas por cobrar:</b>		
ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.	3.685	675
AUSTROCIRCULO S.A.	196.601	89.291
BANCO DEL AUSTRO S.A.	509.349	1.110.069
CACPATA CHAVEZ MILTON GEOVANNY	0	26.790
CORPORACION CFC	1.307.367	946.672
CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS	23.789	35.783
DELGADO ORDOÑEZ RODRIGO ESTEBAN	0	24.544
GUZMAN ESPINOZA JAIME CRISTOBAL	0	17.990
JARA ZUÑIGA CARLOS OSWALDO	0	12.990
MERCHAN BUENO LIBIA ADRIANA	0	5.410
MOLINA MARCO ANTONIO	0	19.142
MOTRICENTRO CIA. LTDA.	312	8.974
PARKJOREL C.A.	11.709	24.035
PESANTEZ CARREÑO BERTHA BALVINA	0	15.890
PINO ANDRADE GUILLERMO AUGUSTO	0	19.725
PLAN AUTOMOTOR ECUATORIANO S.A.	114.149	122.539
QUITUISACA QUITUISACA LUIS ANGEL	0	4.045
RESTREPO NIÑO EDGAR PAUL	0	5.564
SANCHEZ ORDOÑEZ BOSCO TADEO	8.875	24.274
SANCHEZ ORDOÑEZ MARCIA GENOVEVA	0	19.760
SEGUROS UNIDOS S.A.	37.075	32.744
VARGAS FAJARDO PAULINA ELIZABETH	0	12.253
VERA JARA JOSE EMILIO	0	6.101
Total	<u>2.212.911</u>	<u>2.585.260</u>

**NOTA 15.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS**  
(continuación)

Las transacciones más significativas con partes relacionadas fueron las siguientes:

Ventas	2008	2007
ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.	7.782,47	25.761,85
BANCO DEL AUSTRO SA	4.127.476,29	3.197.792,69
MOTRICENTRO CIA. LTDA.	-	37.767,20
PLAN AUTOMOTOR ECUATORIANO S. A.	1.960.829,26	1.859.104,61
SALAZAR ESPINOZA MARIA SUSANA	22.573,26	166,96
SEGUROS UNIDOS SA	352.351,48	406.419,90
<b>Totales</b>	<b>6.471.012,77</b>	<b>5.527.013,21</b>
<b>Compras</b>		
ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.	3.157,74	3.702,63
BANCO DEL AUSTRO SA	26.113,88	33.527,37
CONSTRUCTORA SAN JORGE S.A.	158.731,39	142.014,12
CESTIA S.A.	63.039,60	81.021,63
CONSORCIO DEL AUSTRO	12.695,75	6.791,72
ELABORADOS DE CARNE S.A. EDCA	23.841,81	27.468,46
ELJURI ANTON HENRY	148.292,00	128.375,36
HEREDEROS JUAN ELJURI CHICA	53.861,77	49.609,79
INVERSIONES ALIADAS NEPTUNO S.A.	96.068,63	104.158,16
MOTRICENTRO CIA. LTDA.	608.377,85	588.060,59
PLAN AUTOMOTOR ECUATORIANO S. A.	135.622,47	91.738,87
SALAZAR ESPINOZA MARIA SUSANA	29.658,36	25.675,02
SEGUROS UNIDOS SA	47.826,10	125.166,37
<b>Totales</b>	<b>1.407.287,35</b>	<b>1.407.310,05</b>

**NOTA 16.- CONTRATO DE CONCESION DE MARCA**

Con fecha 1 de enero del 2002, se suscribe un contrato entre General Motors del Ecuador S.A., con una vigencia de 2 años, a fin de establecer un compromiso, donde general Motors del Ecuador S.A. GM autoriza a Metrocar S.A. (una subsidiaria de Empronorte Overseas Inc) para vender y dar servicio a los productos (vehículos motorizados, repuestos y accesorios) en las ciudades de Quito, Cuenca, Manta, Portoviejo y Babahoyo; y concede el derecho no exclusivo de:

- Adquirir vehículos motorizados nuevos distribuidos por General Motors del Ecuador S.A. para la venta y que estén identificados en cualquier apéndice de vehículos motorizados de GM, así como sus repuestos y accesorios relacionados.
- Identificarse como Concesionarios Chevrolet Autorizado, en la forma y en los lugares aprobados por GM.

Las siguientes son las cláusulas más importantes en el contrato:

## **NOTA 16.- CONTRATO DE CONCESION DE MARCA**

(continuación)

La Compañía se compromete en promocionar y vender eficazmente a los clientes ubicados en su área de comercialización tanto la compra como el uso de los productos GM.

La Compañía está autorizada para vender vehículos motorizados nuevos únicamente a: clientes que los adquiera para su uso personal o para usarlos en una actividad primaria, excepto la venta; y a otros concesionarios Chevrolet o GM.

La Compañía conviene en brindar un servicio de calidad, conveniente, oportuno, eficiente, respetuoso y profesional a los propietarios de vehículos motorizados y está de acuerdo en reparar correctamente los mismos en la primera visita de servicio del cliente con repuestos genuinos de GM sin importar el lugar de adquisición de los vehículos.

Es práctica de GM distribuir repuestos y accesorios principalmente a través de los Concesionarios Chevrolet; sin embargo, ambas partes entienden y acuerda que GM tiene los derechos a seguir la práctica de la industria de venderlos directamente a ciertos clientes minoristas o mayoristas, cuya determinación queda sujeta al libre y unilateral criterio de GM (Art. 3.2)

La Compañía se compromete a exhibir y vender en sus instalaciones, repuestos y accesorios genuinos de GM o sus marcas, repuestos que serán los únicos a ser utilizados durante el período de garantía.

GM puede establecer en cualquier momento un programa de descuentos e incentivos de ventas para mejorar la venta de vehículos, para lo cual se notificará por escrito.

El concesionario conviene en realizar todas las reparaciones necesarias cubiertas por la garantía de cada vehículo con derecho a reparación, tanto al momento de servicio de pre-entrega o cuando los solicite el propietario o GM. (Art. 3.3)

Si la Compañía utilizare repuestos no comercializados por GM en algún servicio de reparación, el concesionario obtendrá autorización o una renuncia por escrito de parte de GM y del cliente.

El Concesionario y GM han ejecutado un PAC el cual es una parte esencial del contrato y que se actualizará anualmente, el cual describe el área de comercialización y los compromisos de venta y post-venta de vehículos (Art. 4)

El concesionario conviene en adquirir y utilizar los paquetes de hardware y software de sistemas computacionales según recomendación de GM o sustituirlos cuando sea aconsejable para mejorar la comunicación entre las partes. (Art. 5:a)

La Compañía mantendrá cuentas y registros exactos, completos y actualizados acerca de todas sus actividades, incluyendo cuentas y registros de respaldo de pedidos de gobierno, flotas y pedidos de clientes, reclamaciones de transporte, garantía y reparaciones de políticas y cualquier otra solicitud. (Art. 5:d)

Las personas nombradas por GM pueden revisar, auditar y obtener copias de todas las cuentas y registros originales que el concesionario está obligado a mantener en virtud del presente contrato, incluyendo cualquier cuenta y registro en formato electrónico.

**NOTA 16.- CONTRATO DE CONCESION DE MARCA**  
(continuación)

Es obligación del concesionario entregar a GM dentro de los tres primeros meses de cada año, copia auténtica y completa de sus estados financieros firmados por el representante legal autorizado del concesionario, del año inmediato anterior debidamente auditados por una firma auditora externa calificada por GM.

GM podrá poner fin a este contrato por muerte o incapacidad del administrador y representante legal de la compañía, la cual podrá solicitar un aplazamiento de la fecha de determinación por lo menos con un mes de anticipación de dicha fecha fijada y comunicada a la compañía por escrito, GM puede postergar tal fecha hasta por un total de 6 meses (Art. 6)

Cualquier incumplimiento al mencionado contrato será causal de la terminación anticipada de la concesión de la marca.

Con fecha 29 de febrero del 2004, la Compañía suscribió la renovación de la distribución de la marca, mediante el cual General Motors del Ecuador S.A. (GM) autoriza a Metrocar S.A. (una subsidiaria de Empronorte Overseas Inc.) para vender y dar servicio a los productos (vehículos motorizados, repuestos y accesorios) en las ciudades de Quito, Cuenca, Manta, Portoviejo y Babahoyo, cuya vigencia será de dos años. No existen modificaciones significativas en las cláusulas contractuales descritas en la nueva concesión.

Con fecha 1 de marzo del 2006 la Compañía suscribió la renovación de la distribución de la marca, mediante el cual General Motors del Ecuador S.A. (GM) autoriza a Metrocar S.A. (una subsidiaria de Empronorte Overseas Inc.) para vender y dar servicio a los productos (vehículos motorizados, repuestos y accesorios) en las ciudades de Quito, Cuenca, Manta, Portoviejo y Babahoyo, cuya vigencia será de dos años. No existen modificaciones significativas en las cláusulas contractuales descritas en la nueva concesión.

Con fecha 29 de febrero del 2008 se renovó el contrato con una vigencia de un año a partir de la fecha de suscripción de la renovación, pudiendo renovar por período adicional de un año siempre que el concesionario cumpla con todas las condiciones, obligaciones y responsabilidades descritas en el contrato.

**Contrato de financiamiento para comercialización de vehículos:**

Con fecha 1 de febrero de 1998, se suscribe un contrato entre General Motors Acceptance Corporation del Ecuador S.A. (G.M.A.C.), cuyo objeto es ayudar a Metrocar S.A. (una subsidiaria de Empronorte Overseas Inc.) a financiar la adquisición de vehículos de las marcas General Motors, comprometiéndose para el efecto a pagar por cuenta de Metrocar S.A. (una subsidiaria de Empronorte Overseas Inc.) el precio de los inventarios a sus respectivos proveedores.

General Motors Acceptance Corporation del Ecuador S.A. (G.M.A.C.) conviene en conceder a Metrocar S.A., una línea de crédito mercantil, por convenir a sus intereses y acepta que GMAC le financie la adquisición de los vehículos. La vigencia de este contrato es indefinida pudiendo cualquiera de las partes dar por terminado, poniendo por escrito con 30 días de anticipación a la fecha efectiva de terminación (Art. 9).

A la entrega de los productos por parte de GM y/o afiliadas a GMAC, recibirá copia de las facturas de los productos en las cuales constará el precio de venta, base sobre la que pagará por cuenta de la Compañía a GM y/o afiliadas sin descontar el 1% de retención en la fuente, la Compañía deberá pagar al Fisco estas retenciones. (Art. 3)

**NOTA 16.- CONTRATO DE CONCESION DE MARCA**  
(continuación)

GMAC cobrará mensualmente un cargo financiero y un cargo administrativo por cada uno de los productos que GMAC esté financiando bajo este contrato los cuales serán facturados mensualmente. En cualquier momento durante la vigencia de este contrato GMAC notificará unilateralmente los mencionados cargos a la Compañía y los cambios serán comunicados por escrito y regirán a partir de la fecha de su recepción.

Si la Compañía se demorare en cancelar las facturas por cargos administrativos financieros y administrativos GMAC podrá dar por terminado este contrato y/o exigir otras sanciones.

En el siguiente día hábil a aquel en el cual se efectúe la venta de cualquiera de los productos financiados, la Compañía deberá restituir a GMAC el importe del precio de venta base. Si el producto es facturado pero no entregado la Compañía tiene el plazo de 10 días hábiles para pagar a GMAC.

La Compañía tiene un plazo de 180 días para vender los productos que por su cuenta haya pagado GMAC, plazo que será contado a partir de la fecha en que recibió los productos; si la Compañía no pudiera vender los productos dentro del indicado plazo, estará obligado a pagar a GMAC el precio de venta base.

Los productos serán de propiedad de la Compañía. GMAC para efectos de garantizar la restitución de los valores, podrá exigir a la Compañía una garantía real prendaria sobre los productos (vehículos motorizados, repuestos y accesorios) que le fueron entregados.

Durante la vigencia de este contrato GMAC se compromete a tener asegurados contra incendio y otros riesgos los productos pagados en nombre de la Compañía. (Art. 7)

GMAC tendrá derecho a disolver este contrato en los siguientes casos:

- Incumplimiento del contrato por parte de la Compañía.
- Terminación por cualquier causa del contrato de concesión de la marca con General Motors y/o afiliadas.
- Declaración de insolvencia o quiebra de la Compañía o cesión de bienes a sus acreedores.
- Condena o acusación criminal fundamentada, o descubrimiento de una responsabilidad o reclamo civil fundamentado en contra de la Compañía.

A la terminación de este contrato las partes convienen que todo documento pendiente de pago de una parte a la otra quedará automáticamente vencido y deberá ser pagado inmediatamente.

GMAC podrá suspender temporalmente el contrato cuando en su opinión los productos entregados y no vendidos sean excesivos con relación al volumen de ventas de la Compañía hasta cuando el nivel de inventarios disminuya a niveles racionales.

**Prenda comercial ordinaria celebrado con GMAC del Ecuador S.A.**

El 1 de febrero de 1998, se suscribe una prenda comercial ordinaria entre GMAC del Ecuador S.A., a fin de respaldar y garantizar el pago de los valores que a la fecha o en el futuro adeude la Compañía a GMAC en virtud del contrato de financiamiento para la comercialización de vehículos dentro de los plazos acordados para el efecto, sobre aquellos vehículos individualizados detallados en las copias de las facturas que se entregue a GMAC en constancia de los valores financiados. (Art. 2)

#### **NOTA 16.- CONTRATO DE CONCESION DE MARCA**

(continuación)

La Compañía declara que los bienes que se prendan en este contrato son de su propiedad y que sobre los mismos no pesa ningún gravamen, limitación de dominio o medida precautelaria de ninguna clase, cualquier inexactitud con lo relacionado en esta cláusula será suficiente causa para dar por vencido el plazo de las obligaciones señaladas en este contrato.

La prenda se conservará por su valor durante la vigencia de este contrato, hasta la total y completa cancelación de los montos pendientes de pago que tiene la Compañía para con GMAC, sin embargo se podrán hacer levantamientos parciales según se vayan vendiendo los productos pignorados siempre y cuando se cancele dichos valores.

La Compañía podrá vender, permutar, disponer o movilizar la mercadería pignorada con el consentimiento escrito de GMAC. Para efectos de esta prenda comercial ordinaria, las partes nombran común acuerdo como depositario al Sr. Gerente General de la Compañía, quien recibe la prenda de los vehículos individualizados y detallados en las copias de las facturas que se entregaron a GMAC en constancia de los valores financiados. (Art. 4)

Aún cuando no estuvieran vencidos los plazos concedidos para el pago de la suma adeudada, GMAC podrá exigir el pago total más intereses, comisiones y costos ejerciendo la acción pendaria o cualquier forma en los siguientes casos:

- Si la Compañía dejare de cumplir con el pago de dividendos.
- Incumplimiento de este contrato.
- Si los productos sujetos a prenda en poder de la Compañía dejaren de mantenerlos en buenas condiciones.
- Si se vendieran, prendaren o limitaren los bienes gravados total o parcialmente sin consentimiento de GMAC.
- Si los productos fueren embargados, secuestrados o sufrieren prohibición de enajenar por razón de otros créditos.
- Si incurriere en mora en el pago de impuestos al Fisco.
- Si dejare de cumplir con las obligaciones patronales con sus empleados o con el IESS.
- Si se negare a exhibir uno o todos los productos prendados.

#### **NOTA 17.- PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

El Gobierno Ecuatoriano mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del Suplemento del registro Oficial No. 494, del 31 de Diciembre de 2004, se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Rentas, que realicen operaciones con sus partes relacionadas domiciliadas en el exterior, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo y estudio de Precios de Transferencia referente las sus transacciones con partes relacionadas, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de declaración, en función de los métodos y principios establecidos en este Decreto. Adicionalmente el Servicio de Rentas Internas con fecha diciembre 30 del 2005 emitió la resolución NAC DGER 2005-0640 publicada en el registro Oficial No. 188 del 16 de enero de 2006, en la cual se establece que los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal por un monto acumulando superior a US\$300.000,00 dólares, deben presentar el anexo y el informe integral de precios de transferencia en los plazos determinados en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

**NOTA 17.- PRECIOS DE TRANSFERENCIA**  
(continuación)

El Servicio de Rentas Internas mediante la Resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el registro oficial No.324 del 25 de abril de 2008 en el cual se establece que los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el anexo de precios de transferencia. adicionalmente, aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los cinco millones de dólares (USD 5'000.000,00) deberán presentar adicionalmente al anexo de precios de transferencia, el informe integral de precios de transferencia.

Respecto de lo anterior, la Compañía nos ha confirmado que no ha realizado operaciones con partes relacionadas del exterior durante los años 2008 y 2007.

**NOTA 18.- EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2008 y la fecha de emisión del informe de los auditores externos, marzo 31 del 2008, no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no estuvieran revelados en los mismos o en sus notas.